



**APRUEBA ACTIVIDAD DE CULTURA
DENOMINADA "FERIA GASTRONOMICA Y
ARTESANAL REGIONAL".**

Lota, 23 NOV. 2017

DECRETO N° 1949

VISTOS:

- a).-Decreto N° 2272 de fecha 29 de diciembre de 2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
- b) Oficio Dideco N° 247 de fecha 13 de noviembre de 2017, solicita autorización de actividad denominada "Feria Gastronómica y Artesanal Regional".
- c).- Ficha de actividad denominada "Feria Gastronómica y Artesanal Regional".
- d).- Memorandum Alcalde N° 418 de fecha 14 de noviembre de 2017, aprueba actividades del Programa de Cultura.
- e).- Certificado Secretario Municipal N° 684 de fecha 21 de noviembre de 2017, aprueba actividad denominada "Feria Gastronómica y Artesanal Regional".
- f).-Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- g).-Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Publico.
- h).-Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i).-D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Actividad Municipal denominada Feria Gastronómica y Artesanal Regional, del Programa de Cultura, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimiento están señalados expresamente en él.
- 2.- Los gastos que originen la ejecución de la actividad ascenderán a la suma total de \$ 3.850.000, y serán destinados a financiar dicha Actividad.
- 3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al área 06 "Programas Culturales", ítems 22.07.001 Servicios de Publicidad, ítems 22.07.002 Servicio de Impresión, ítems 22.04.013 Equipos Menores, ítems 22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos y ítems 24.01.008 Premios, del Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



N° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

MVV/FMG/VCN/TAM/amr.
DISTRIBUCION:

- C.c : Secretaria Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.-
- C.c: Dirección Dideco.-
- C.c: Jefe de Depto Promoción Comunitaria.
- C.c: Encargado Programa Cultura.- (1)

